



H. Ayuntamiento
El Naranjo, SLP.

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 52/2020



EL NARANJO
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
CABALCANDO JUNTOS RUMBO AL PROGRESO

En el municipio de **El Naranjo** del Estado de **San Luis Potosí**, siendo las **10:00 Horas** del día **23 de Diciembre de 2020**, se constituyen en el **Salón de Cabildo del Palacio Municipal** en el domicilio ubicado en 20 de Noviembre s/n, esquina 12 de Octubre, los integrantes del H. Ayuntamiento de **El Naranjo, S.L.P.** Para celebrar previa convocatoria **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, dando inicio bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. PASE DE LISTA;
- II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA;
- III. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y SU APROBACIÓN;
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021;
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO: En uso de la voz el Secretario General del H. Ayuntamiento **LIC. EZEQUIEL EDUARDO RODRIGUEZ CRUZ**, procede a pasar lista de presentes:

Presidente Municipal	C. Eliseo Rodríguez de León,	Presente
Síndico Municipal	C. Daniel Gutiérrez Olvera	Presente
Primer Regidora	C.Ma. Rafaela Banda Muñiz	Presente
Segunda Regidora	C. Guadalupe Jakelin Carrasco Lizardi	Presente
Tercer Regidor	C. Eleazar Gutiérrez Salazar	Presente
Cuarto Regidor	C. Alfredo Méndez Vázquez	Presente
Quinta Regidora	C. Sandra Isela Enríquez Ortiz	Presente
Sexta Regidora	C. Celia Emilia Tinajero De León	Presente

Contando con la asistencia de **08** Integrantes del H. Ayuntamiento, e informa al Presidente Municipal Constitucional **ELISEO RODRIGUEZ DE LEÓN** que existe el **QUÓRUM LEGAL** para celebrar la Sesión.

SEGUNDO PUNTO: Una vez hecho el pase de lista, en uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional **ELISEO RODRIGUEZ DE LEON**, procede formalmente a hacer la **INSTALACIÓN**

LEGAL de la **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, declarando que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos.

TERCER PUNTO: Instalado el acto, el Secretario General del H. Ayuntamiento LIC. EZEQUIEL EDUARDO RODRIGUEZ CRUZ procede a dar lectura al Acta anterior de Cabildo de la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** con número 51/2020 de fecha 18 de Diciembre de 2020; Una vez concluido lo anterior se puso a consideración de los integrantes del H. Cabildo y se somete a votación el punto de referencia, resultando **08 votos a favor 0 votos en contra y 0 abstenciones**, declarándose **APROBADO** por **UNANIMIDAD** en todos sus términos, el Acta anterior de Cabildo de la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** con número 51/2020 de fecha 18 de Diciembre de 2019.

CUARTO PUNTO: Continuando con la Sesión el Secretario General del H. Ayuntamiento LIC. EZEQUIEL EDUARDO RODRIGUEZ CRUZ, concede el uso de la voz al Presidente Municipal ELISEO RODRÍGUEZ DE LEÓN, quien dio a conocer a los integrantes del H. Cabildo que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2021 del municipio de El Naranjo, mismo que contiene la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y sus objetivos, así como de enviarse a la Secretaria General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí para su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis"; Una vez concluido lo anterior se puso a consideración de los integrantes del H. Cabildo y se somete a votación el punto de referencia, resultando **08 votos a favor 0 votos en contra y 0 abstenciones**, declarándose **APROBADO** por **UNANIMIDAD** en todos sus términos y se **AUTORIZA** el **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE EL NARANJO, S.L.P.** para el **EJERCICIO 2021**, así mismo envíese a la a la Secretaria General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí para su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis". **CUMPLASE Y PUBLIQUESE.**

CONTENIDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

1	CAPÍTULO I Disposiciones generales
6	CAPÍTULO II De las Erogaciones
34	CAPÍTULO III De los Servicios Personales
36	CAPÍTULO IV De la Deuda Pública
	TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES
37	CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio
	TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO
39	CAPÍTULO I Disposiciones generales
39	CAPÍTULO II De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto
41	CAPÍTULO III Sanciones
	TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)
41	CAPÍTULO I Disposiciones generales
43	TRANSITORIOS
44	ANEXOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio de El Naranjo realiza el presente presupuesto de egresos considerando como base fundamental los recursos ejercidos en ejercicio de 2019 y 2020, así como las condiciones económicas

presentadas por el gobierno federal para el ejercicio 2021, por lo cual se determina los conceptos y montos programados.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2021, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de el Naranjo, S.L.P.

POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el Municipio de el Naranjo, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Ejercicio del gasto de manera responsable con principios de eficiencia, eficacia, economía y austeridad.

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2021 se estima tener un egreso por un monto de \$ 91,617,706.00 (noventa y un millones seiscientos diez y siete mil setecientos seis pesos 00/100), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de el Naranjo, S.L.P.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE EL NARANJO, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de el Naranja, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2021, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos

para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.

- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. **Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. **Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. **Entes públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.

- XXI. **Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo
- XXII. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. **Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XXIX. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. **Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.
Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.
- XXXI. **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.

- XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 11. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

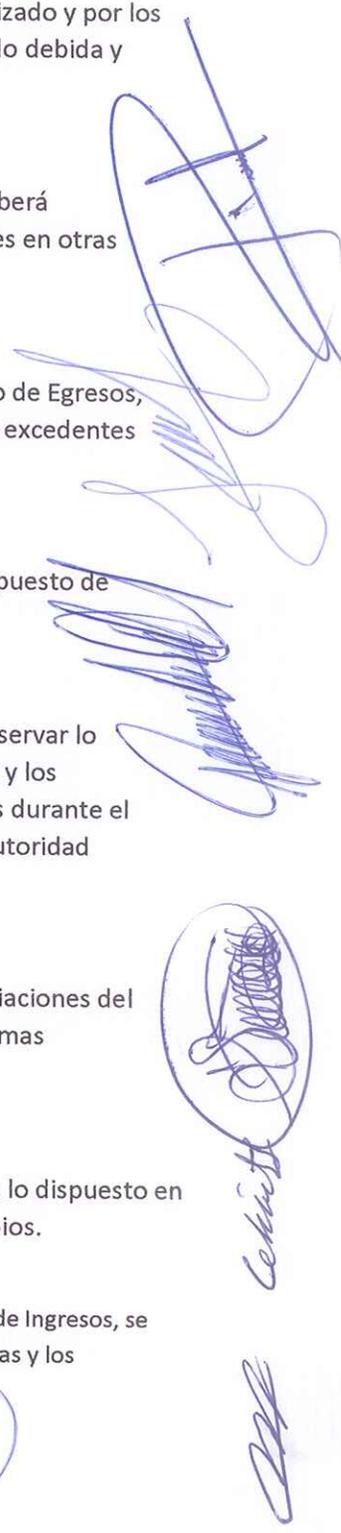
Artículo 12. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 13. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 14. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 15. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 16. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



Artículo 17. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 18. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 19. El Presupuesto de Egresos del Municipio de el Naranjo, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2021, asciende a la cantidadde \$ 91,617,706.00 (noventa y un millones seiscientos diez y siete mil setecientos seis pesos 00/100), presupuestoequilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.

Para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit público presupuestario de \$ 0.00

Artículo 20. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	45,874,433.00

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	45,874,433.00
11	Recursos fiscales	11,235,962.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	34,638,471.00
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
2	Etiquetado	45,743,273.00
25	Recursos federales	34,799,902.00
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	10,943,371.00
Total		91,617,706.00

Artículo 21. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	64,132,394.20
2	Gasto de Capital	25,808,165.49
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	1,677,146.31
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
Total		91,617,706.00

Artículo 22. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1000	Servicios Personales		32,509,412.81
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	25,938,385.90	
1110	Dietas	4,800,000.00	
1111	Dietas	4,800,000.00	
1120	Haberes	0.00	
1121	Haberes	0.00	
1130	Sueldos base al personal permanente	21,138,385.90	
1131	Sueldo base	21,138,385.90	
1132	Complemento de sueldo	0.00	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	580,874.66	
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1211	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	580,874.66	
1221	Sueldos base al personal eventual	580,874.66	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	4,723,128.91	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	4,335,457.66	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1321	Prima vacacional	430,891.05	
1322	Prima dominical	0.00	
1323	Gratificación de fin de año	3,904,566.61	
1330	Horas extraordinarias	387,671.25	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	387,671.25	
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00	
1340	Compensaciones	0.00	
1341	Compensación por servicios eventuales	0.00	
1350	Sobrehaberes	0.00	
1351	Sobrehaberes	0.00	
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1361	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1370	Honorarios especiales	0.00	
1371	Honorarios especiales	0.00	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	
1400	Seguridad social	0.00	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1411	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	1,267,023.34	
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	1,020,934.95	
1440	Aportaciones para seguros	1,020,934.95	
1441	Aportaciones para seguros	0.00	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	0.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	246,088.39	
1540	Prestaciones contractuales	0.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	246,088.39	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1591	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1592	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1600	Previsiones	0.00	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	0.00	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0.00	
1710	Estímulos	0.00	
1711	Estímulos	0.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	
2000	Materiales y Suministros		10,294,185.02
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	955,917.29	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	386,332.65	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	386,332.65	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	214,251.35	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	214,251.35	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]

[Vertical handwritten signatures and marks in blue ink along the right margin]

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	73,442.88	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	73,442.88	
2150	Material impreso e información digital	6,346.20	
2151	Material impreso e información digital	6,346.20	
2160	Material de limpieza	167,186.50	
2161	Material de limpieza	167,186.50	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	8,405.50	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	8,405.50	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	99,952.21	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	99,952.21	
2200	Alimentos y utensilios	366,094.81	
2210	Productos alimenticios para personas	285,577.75	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	46,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	239,577.75	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	80,517.06	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	80,517.06	
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	49,397.01	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	49,397.01	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	49,397.01	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados	0.00	

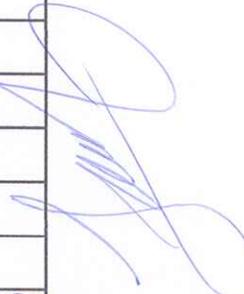
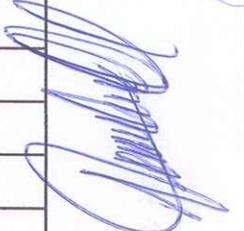
Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
	adquiridos como materia prima		
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	1,617,025.83	
2410	Productos minerales no metálicos	40,456.85	
2411	Productos minerales no metálicos	40,456.85	
2420	Cemento y productos de concreto	79,327.15	
2421	Cemento y productos de concreto	79,327.15	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	39,663.58	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	39,663.58	
2440	Madera y productos de madera	23,798.14	
2441	Madera y productos de madera	23,798.14	
2450	Vidrio y productos de vidrio	7,932.71	
2451	Vidrio y productos de vidrio	7,932.71	
2460	Material eléctrico y electrónico	1,048,341.81	
2461	Material eléctrico y electrónico	1,048,341.81	
2470	Artículos metálicos para la construcción	49,720.58	
2471	Artículos metálicos para la construcción	49,720.58	

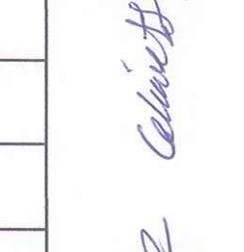
[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin of the page.]

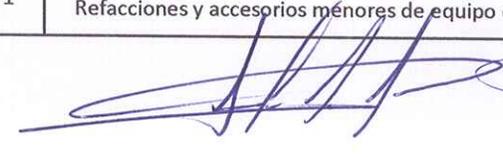
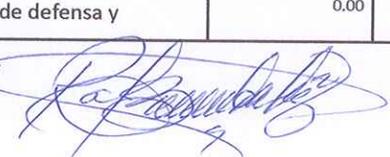
[Large handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.]

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2480	Materiales complementarios	82,339.40	
2481	Materiales complementarios	82,339.40	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	245,445.61	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	245,445.61	
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	51,459.47	
2510	Productos químicos básicos	0.00	
2511	Productos químicos básicos	0.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	7,932.72	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	7,932.72	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	43,526.75	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	43,526.75	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2590	Otros productos químicos	0.00	
2591	Otros productos químicos	0.00	
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,218,192.55	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,218,192.55	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,218,192.55	
2612	Turbosina o gas avión	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	1,259,590.83	
2710	Vestuario y uniformes	623,247.65	
2711	Vestuario y uniformes	623,247.65	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	151,108.64	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	151,108.64	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2730	Artículos deportivos	475,962.92	
2731	Artículos deportivos	475,962.92	
2740	Productos textiles	9,271.62	
2741	Productos textiles	9,271.62	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2800	Materiales y suministros para seguridad	123,984.21	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	79,327.15	
2821	Materiales de seguridad pública	79,327.15	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	44,657.06	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	44,657.06	
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	2,652,523.02	
2910	Herramientas menores	54,608.27	
2911	Herramientas menores	54,608.27	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	39,663.58	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	39,663.58	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	6,346.17	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	6,346.17	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	46,657.74	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	46,657.74	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,518,773.58	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,518,773.58	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
	seguridad		
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	986,473.68	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	986,473.68	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
3000	Servicios Generales		19,279,538.26
3100	Servicios básicos	3,786,142.05	
3110	Energía eléctrica	3,430,520.84	
3111	Energía eléctrica	3,430,520.84	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	17,045.01	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	17,045.01	
3130	Agua	32,498.74	
3131	Agua	32,498.74	
3140	Telefonía tradicional	124,940.27	
3141	Telefonía tradicional	124,940.27	
3150	Telefonía celular	93,782.14	
3151	Telefonía celular	93,782.14	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	6,441.36	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	6,441.36	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	76,947.34	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	76,947.34	
3180	Servicios postales y telegráficos	3,966.35	
3181	Servicios telegráficos	0.00	
3182	Servicios postales	3,966.35	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3200	Servicios de arrendamiento	966,167.99	
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220	Arrendamiento de edificios	325,241.33	
3221	Arrendamiento de edificios	325,241.33	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	23,798.14	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	23,798.14	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	198,317.88	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	198,317.88	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	418,810.64	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	418,810.64	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	0.00	
3291	Otros arrendamientos	0.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	2,516,069.47	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,665,855.62	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,665,855.62	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	18,706.47	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	18,706.47	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	16,897.23	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	16,897.23	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340	Servicios de capacitación	65,841.53	

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]

[Large handwritten signature in blue ink on the right side of the page]

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3341	Servicios de capacitación	65,841.53	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	11,899.07	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	11,899.07	
3352	Servicios estadísticos	0.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	408,401.80	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	408,401.80	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	328,467.75	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	328,467.75	
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	236,503.29	
3410	Servicios financieros y bancarios	101,895.83	
3411	Servicios financieros y bancarios	101,895.83	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	71,394.44	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	71,394.44	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	63,213.02	
3471	Fletes y maniobras	63,213.02	
3480	Comisiones por ventas	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	2,670,582.00	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	160,240.84	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	160,240.84	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	13,066.77	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	13,066.77	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	123,897.31	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	123,897.31	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,275,014.30	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	1,275,014.30	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	114,828.66	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	114,828.66	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	975,252.37	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	975,252.37	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	8,281.75	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	8,281.75	
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	415,086.03	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	383,355.17	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	257,141.80	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3612	Informe de gobierno	126,213.37	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	31,730.86	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	31,730.86	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650	Servicios de la industria filmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3651	Servicios de la industria filmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	
3700	Servicios de traslado y viáticos	1,719,012.20	
3710	Pasajes aéreos	39,663.58	
3711	Pasajes aéreos	39,663.58	
3720	Pasajes terrestres	968,848.21	
3721	Pasajes terrestres	968,848.21	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	15,865.42	
3741	Autotransporte	15,865.42	
3750	Viáticos en el país	694,634.99	
3751	Viáticos en el país	694,634.99	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3800	Servicios oficiales	5,843,236.79	
3810	Gastos de ceremonial	422,972.39	
3811	Gastos de ceremonial	422,972.39	
3820	Gastos de orden social y cultural	1,015,387.58	
3821	Gastos de orden social y cultural	1,015,387.58	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	4,404,876.82	
3841	Exposiciones	0.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	4,404,876.82	
3850	Gastos de representación	0.00	
3851	Gastos de representación	0.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
3900	Otros servicios generales	1,126,738.44	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	39,663.58	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	39,663.58	
3920	Impuestos y derechos	188,453.56	
3921	Impuestos y derechos	174,519.73	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	13,933.83	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	118,990.73	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	118,990.73	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	297,476.82	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	297,476.82	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	237,981.46	
3981	Impuesto sobre nómina	237,981.46	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	244,172.29	
3991	Otros servicios generales	244,172.29	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		2,641,418.83
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4200	Transferencias al resto del sector público	0.00	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades fedeativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4300	Subsidios y subvenciones	0.00	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
4400	Ayudas sociales	2,617,349.87	
4410	Ayudas sociales a personas	1,501,255.21	
4411	Ayudas sociales a personas	1,501,255.21	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	150,721.59	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	150,721.59	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	453,673.65	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	453,673.65	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	397,422.38	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	397,422.38	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	114,277.04	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	114,277.04	
4500	Pensiones y jubilaciones	0.00	
4510	Pensiones	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4511	Pensiones	0.00	
4520	Jubilaciones	0.00	
4521	Jubilaciones	0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4611	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4621	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4631	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4651	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4661	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4690	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4691	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4700	Transferencias a la seguridad social	0.00	
4710	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4711	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4800	Donativos	0.00	
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4820	Donativos a entidades federativas	0.00	
4821	Donativos a entidades federativas	0.00	
4830	Donativos a fideicomisos privados	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4831	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4840	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4841	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4850	Donativos internacionales	0.00	
4851	Donativos internacionales	0.00	
4900	Transferencias al exterior	0.00	
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4911	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4920	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4921	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4930	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
4931	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		1,464,410.75
5100	Mobiliario y equipo de administración	303,899.57	
5110	Muebles de oficina y estantería	24,068.96	
5111	Muebles de oficina y estantería	24,068.96	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	47,596.28	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	47,596.28	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	4,759.62	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	4,759.62	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	225,491.54	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	225,491.54	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	1,983.17	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	1,983.17	
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	23,837.79	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	7,932.71	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	7,932.71	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5230	Cámaras fotográficas y de video	13,485.61	
5231	Cámaras fotográficas y de video	13,485.61	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	2,419.47	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	2,419.47	
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	15,659.06	
5310	Equipo médico y de laboratorio	7,726.35	
5311	Equipo médico y de laboratorio	7,726.35	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	7,932.71	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	7,932.71	
5400	Vehículos y equipo de transporte	536,172.23	
5410	Vehículos y equipo terrestre	528,239.52	
5411	Vehículos y equipo terrestre	528,239.52	
5420	Carrocerías y remolques	0.00	
5421	Carrocerías y remolques	0.00	
5430	Equipo aeroespacial	0.00	
5431	Equipo aeroespacial	0.00	
5440	Equipo ferroviario	0.00	
5441	Equipo ferroviario	0.00	
5450	Embarcaciones	0.00	
5451	Embarcaciones	0.00	
5490	Otros equipos de transporte	7,932.71	
5491	Otros equipos de transporte	7,932.71	
5500	Equipo de defensa y seguridad	202,768.47	
5510	Equipo de defensa y seguridad	202,768.47	
5511	Equipo de defensa y seguridad	202,768.47	
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	184,203.98	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	7,932.71	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	7,932.71	
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	46,406.38	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	46,406.38	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	58,470.46	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	58,470.46	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	7,932.71	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	7,932.71	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	63,461.72	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	63,461.72	
5690	Otros equipos	0.00	
5691	Otros equipos	0.00	
5700	Activos biológicos	0.00	
5710	Bovinos	0.00	
5711	Bovinos	0.00	
5720	Porcinos	0.00	
5721	Porcinos	0.00	
5730	Aves	0.00	
5731	Aves	0.00	
5740	Ovinos y caprinos	0.00	
5741	Ovinos y caprinos	0.00	
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5800	Bienes inmuebles	0.00	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
5900	Activos intangibles	197,869.65	
5910	Software	158,654.31	
5911	Software	158,654.31	
5920	Patentes	0.00	
5921	Patentes	0.00	
5930	Marcas	0.00	
5931	Marcas	0.00	
5940	Derechos	0.00	
5941	Derechos	0.00	
5950	Concesiones	0.00	
5951	Concesiones	0.00	
5960	Franquicias	0.00	
5961	Franquicias	0.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	15,417.20	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	15,417.20	
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5981	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5990	Otros activos intangibles	23,798.14	
5991	Otros activos intangibles	23,798.14	
6000	Inversión Pública		23,513,612.56
6100	Obra pública en bienes de dominio público	21,181,693.75	
6110	Edificación habitacional	5,980,114.48	

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
6111	Edificación habitacional	5,980,114.48	
6120	Edificación no habitacional	1,100,204.40	
6121	Edificación no habitacional	0.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	52,140.10	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	52,140.10	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	12,108,160.61	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	12,108,160.61	
6150	Construcción de vías de comunicación	1,941,074.16	
6151	Construcción de vías de comunicación	1,941,074.16	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6200	Obra pública en bienes propios	0.00	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	0.00	
6221	Edificación no habitacional	0.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	2,331,918.81	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	2,331,918.81	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	2,331,918.81	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
9000	Deuda Pública		1,915,127.77
9100	Amortización de la deuda pública	0.00	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9200	Intereses de la deuda pública	237,981.46	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	237,981.46	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	237,981.46	
9300	Comisiones de la deuda pública	0.00	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9400	Gastos de la deuda pública	0.00	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9500	Costos por coberturas	0.00	
9510	Costos por coberturas	0.00	
9511	Costos por coberturas	0.00	
9600	Apoyos financieros	0.00	
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9611	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9621	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,677,146.31	
9910	ADEFAS	1,677,146.31	
9911	ADEFAS	1,677,146.31	
Total Presupuesto de Egresos			91,593,637.04

Artículo 21. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	91,593,637.04
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	91,593,637.04
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	91,593,637.04
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
Total		91,593,637.04

Artículo 22. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	64,132,394.20
1.1	LEGISLACIÓN	0.00
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
1.2	JUSTICIA	0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	0.00
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
1.4	RELACIONES EXTERIORES	0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	0.00
1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	0.00
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	0.00
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	0.00
1.7.1	Policía	0.00
1.7.2	Protección Civil	0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	64,132,394.20
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	64,132,394.20
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
1.8.5	Otros	0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	25,808,165.49
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	25,808,165.49
2.2.1	Urbanización	25,808,165.49
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	0.00
2.2.4	Alumbrado Público	0.00
2.2.5	Vivienda	0.00
2.2.6	Servicios Comunes	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
2.3	SALUD	0.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
2.4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0.00
2.4.1	Deporte y Recreación	0.00
2.4.2	Cultura	0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
2.5	EDUCACIÓN	0.00
2.5.1	Educación Básica	0.00
2.5.2	Educación Media Superior	0.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
2.6	PROTECCIÓN SOCIAL	0.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	0.00
3	DESARROLLO ECONÓMICO	0.00
3.1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00
3.2.1	Agropecuaria	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.5	TRANSPORTE	0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
3.6	COMUNICACIONES	0.00
3.6.1	Comunicaciones	0.00
3.7	TURISMO	0.00
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
3.8	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0.00
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	1,677,146.31
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,677,146.31
	Total	91,617,706

Artículo 23. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		44,197,286.69
Prestación de servicios públicos	E	44,197,286.69
Provisión de bienes públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres naturales	N	0.00
Obligaciones		0.00
Pensiones y jubilaciones	J	0.00

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		45,743,273.00
Gasto Federalizado	I	45,743,273.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	1,677,146.31
Total		91,617,706

Artículo 24. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento (Estructura Básica)

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		45,874,433.00
1.1.1	Impuestos	4,630,445.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	1,420,500.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	5,185,017.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	0.00	
1.1.9	Participaciones	34,638,471.00	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	

No.	Categorías	Parcial	Importe
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
Total de Ingresos			0.00
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		45,874,433.00
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	13,365,020.19	
2.1.1.1	Remuneraciones	32,509,412.81	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	0.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	0.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
2.2	Total Gastos de Capital		0.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	0.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	

No.	Categorías	Parcial	Importe
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	Total del Gasto		0.00
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	Total Financiamiento		0.00

Artículo 25. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2021 se establece un importe de 70,000.00 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en un programa presupuestario, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
CURSOS	70,000.00

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

Artículo 26. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, para el ejercicio fiscal 2021 se establece un importe de 60,000.00 que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en un programa presupuestario, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
CURSOS	60,000.00

Artículo 27. Las provisiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros			
Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
OBRA O ACCIÓN	600,000.00	ZONA DE DESASTRE	RAMO 33
AYUDA	256,677.18	BENEFICIARIOS	RAMO 33
Total	856,677.18		

Artículo 28. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación:

Nombre del proyecto o programa	Presupuesto aprobado en años anteriores	Presupuesto aprobado para el año 2021	Presupuesto aprobado para años posteriores

Total			
-------	--	--	--

Artículo 29. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2021 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 30. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2021, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Artículo 31. En el ejercicio fiscal 2021, la Administración Pública Municipal contará con 271 plazas de conformidad con lo siguiente:

Analítico de plazas de la administración pública municipal

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1		
PRESIDENCIA	SECRETARIO PARTICULAR	1	1		
PRESIDENCIA	SECRETARIO PARTICULAR	1	1		
PRESIDENCIA	SECRETARIO TECNICO	1	1		
PRESIDENCIA	ASESOR PRESIDENCIA	1	1		
PRESIDENCIA	ASESOR PRESIDENCIA	1	1		
SINDICATURA	SINDICO	1	1		
CABILDO	REGIDOR	6	6		
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIO	1	1		
TESORERIA	TESORERO	1	1		
CONTRALORIA	CONTRALOR	1	1		

COORDINACION DESARR. SOC.	COORDINADOR DESARR. SOCIAL	1	1		
PRESIDENCIA	ASESOR SEGURIDAD PUBLICA (A)	2	2		
PRESIDENCIA	ASESOR SEGURIDAD PUBLICA (B)	1	1		
DIRECCION DE OBRAS PUBL.	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	1		
DIRECCION DE DIF MPAL.	DIRECTORA DE DIF MPAL.	1	1		
DIRECCION PROT. CIVIL	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	1	1		
DIRECCION DE ICAT	DIRECTOR DE ICAT	1	1		
OFICIALIA REGISTRO CIVIL	OFICIAL REGISTRO CIVIL	1	1		
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	DIRECTOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	1	1		
DIRECCION DE GIROS MERCANTILES	DIRECTOR DE GIROS MERCANTILES	1	1		
DIRECCION DE DESRROLLO AGROP.	DIRECTOR DE DESARR. AGROP.	1	1		
DIRECCION DE TURISMO	DIRECTOR DE TURISMO	1	1		
SUBDELEGACION INAPAM	SUBDELEGADA DEL INAPAM	1	1		
DIRECCION DE DEPORTES	DIRECTOR DE DEPORTES	1	1		
ASUNTOS JURIDICOS	ASESOR Y REPRESENTANTE JURIDICO	2	2		
SECRETARIA GENERAL	DEFENSOR JURIDICO SOCIAL Y DE OFICIO	0	0		
ICAT	SUBDIRECTORA DE ICAT	1	1		
JUEZ CALIFICADOR	JUEZ CALIFICADOR	1	1		
INSPECCION DE ALCOHOLES	INSPECTOR DE ALCOHOLES	1	1		
COORDINACION DESARR. SOC.	SUBDIRECTOR DE COORD. DES. SOCIAL	1	1		
SECRETARIA GENERAL	COORD. DE ARCHIV. MPAL.	1	1		
CULTURA	DIRECTOR DE EVENTOS CULTURALES	1	1		
INSTANCIA DE LA MUJER	DIRECTORA DE INSTANCIA DE LA MUJER	1	1		
TESORERIA	CONTADOR	1		1	
TESORERIA	CONTADOR (B)	1		1	
CODESOL	CONTADOR DE CODESOL	1		1	
SISTEMA MUNICIPAL DIF	ASESOR JURIDICO DIF	1	1		
SISTEMA MUNICIPAL DIF	ASESOR JURIDICO DIF	1	1		
SISTEMA MUNICIPAL DIF	RESPONSABLE AREA PSICOLOGIA	1		1	

SISTEMA MUNICIPAL DIF	PSICOLOGA	1	1		
COORDINACION DESARR. SOC.	INGENIERO CIVIL	1		1	
COORDINACION DESARR. SOC.	INGENIERO PROYECTISTA (A)	1		1	
COORDINACION DESARR. SOC.	INGENIERO PROYECTISTA (B)	1		1	
CONTRALORIA	ENLACE DE INFORMACION PUBLICA (A)	1		1	
CONTRALORIA	ENLACE DE INFORMACION PUBLICA (B)	1	1		
PRESIDENCIA	ENLACE CON GOBIERNO DEL ESTADO	1	1		
PRESIDENCIA	ENLACE CON ORGANIZACIONES CAÑERAS	2	2		
PRESIDENCIA	GESTOR EN LAS INSTANCIAS FEDERALES	1	1		
PRESIDENCIA	GESTOR DE SALUD	1	1		
COORDINACION DESARR. SOC.	ASISTENTE OPERATIVO	0		0	
COORDINACION DESARR. SOC.	ASISTENTE OPERATIVO	0		0	
DIRECCION DE OBRAS PUBL.	SUBDIRECTOR OBRAS PUBLICAS	0		0	
COORDINACION DESARR. SOC.	CAPTURISTA DE DATOS	1		1	
ARCHIVO MUNICIPAL	AUXILIAR DE ARCHIV. MUNICIPAL	1	1		
OFICIALIA REGISTRO CIVIL	RESPONSABLE DE MODULO CURP	1		1	
COORDINACION DESARR. SOC.	TOPOGRAFO	1		1	
COORDINACION DESARR. SOC.	TECNICO TOPOGRAFO "A"	1		1	
SISTEMA MUNICIPAL DIF	RESPONSABLE DE OPERATIVO	0		0	
SISTEMA MUNICIPAL DIF	RESPONSABLE DE CAIC	1		1	
SISTEMA MUNICIPAL DIF	RESPONSABLE DE CAIC	1	1		
SISTEMA MUNICIPAL DIF	RESPONSABLE DE PART INFANTIL Y SALUD	0		0	
SISTEMA MUNICIPAL DIF	RESPONSABLE DE UBR	1	1		
SISTEMA MUNICIPAL DIF UBR	TERAPISTA FISICO	1		1	
SISTEMA MUNICIPAL DIF UBR	TERAPISTA FISICO	1	1		
SISTEMA MUNICIPAL DIF UBR	TRABAJADORA SOCIAL "A"	1		1	
SISTEMA MUNICIPAL DIF UBR	RESPONSABLE DE PROGRAMA COMUNITARIO	1		1	
TESORERIA VENTANILLA	RESPONSABLE DE VENTANILLA	0		0	
TESORERIA VENTANILLA	RESPONSABLE DE VENTANILLA	1	1		

SISTEMA MUNICIPAL DIF	COORDINADORA DE SALUD DIF MAPL	1	1		
COORDINACION DESARR. SOC.	ENLACE OPORTUNIDADES, 70 Y +, SEG. POPULAR	1		1	
COORDINACION DESARR. SOC.	ENLACE OPORTUNIDADES, 70 Y +, SEG. POPULAR	0		0	
COORDINACION DESARR. SOC.	ENLACE OPORTUNIDADES, 70 Y +, SEG. POPULAR	0	0		
DIRECCION DE OBRAS PUBL.	OPERADOR DE MOTOCONFORMADORA	1		1	
DIRECCION DE OBRAS PUBL.	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	0		0	
DIRECCION DE OBRAS PUBL.	MECANICO	1		1	
DIRECCION DE OBRAS PUBL.	MECANICO	1	1		
DIRECCION DE OBRAS PUBL.	CARPINTERO (A)	1		1	
DIRECCION DE OBRAS PUBL.	CARPINTERO (B)	1	1		
DIRECCION DE OBRAS PUBL.	HERRERO	1	1		
DIRECCION DE OBRAS PUBL.	AYUDANTE DE MECANICO	1	1		
DIRECCION DE OBRAS PUBL.	RESPONSABLE DE ALMACEN	1	1		
BIBLIOTECA	ENCARGADA DE BIBLIOTECA	1		1	
PRESIDENCIA	SECRETARIA "A"	1		1	
SINDICATURA	SECRETARIA "B"	1		1	
OFICIALIA REGISTRO CIVIL	SECRETARIA "C"	1		1	
SISTEMA MUNICIPAL DIF	SECRETARIA "D"	1		1	
OFICIALIA DE PARTES	SECRETARIA "E"	1		1	
DIRECCION DE OBRAS PUBL.	SECRETARIA "F"	1		1	
CONTRALORIA	SECRETARIA "G"	1		1	
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	SECRETARIA "H"	1		1	
OFICIALIA REGISTRO CIVIL	SECRETARIA "I"	1		1	
MINISTERIO PUBLICO	SECRETARIA "J"	0		0	
SUBDELEGACION INAPAM	SECRETARIA "K"	1		1	
SECRETARIA DE FINANZAS	SECRETARIA "L"	1		1	
MINISTERIO PUBLICO	SECRETARIA "M"	1		1	
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	SECRETARIA "N"	1	1		
ICAT	SECRETARIA "O"	1	1		

ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	SECRETARIA "P"	1		1	
DEPORTES	SECRETARIA "Q"	1	1		
SINDICATURA	SECRETARIA "R"	1	1		
DIRECCION DE OBRAS PUBL.	CHOFER "A"	5		5	
DIRECCION DE OBRAS PUBL.	CHOFER "B"	3	3		
DIRECCION DE OBRAS PUBL.	CHOFER "C"	1		1	
DIRECCION DE OBRAS PUBL.	CHOFER "D"	1	1		
DIRECCION DE OBRAS PUBL.	ALBAÑIL	1		1	
COORDINACION DESARR. SOC.	ENCUESTADOR "A"	1		1	
COORDINACION DESARR. SOC.	ENCUESTADOR "B"	1	1		
SISTEMA MUNICIPAL DIF	RESPONSABLE DE ALMACEN	1		1	
DIRECCION DE OBRAS PUBL.	ENCARGO DE BODEGA	1		1	
DIRECCION DE OBRAS PUBL.	INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	1		
DIRECCION DE OBRAS PUBL.	ELECTRICISTA	0		0	
DIRECCION DE OBRAS PUBL.	AYUDANTE ELECTRICISTA "A"	1		1	
DIRECCION DE OBRAS PUBL.	AYUDANTE ELECTRICISTA "B"	1		1	
DIRECCION DE OBRAS PUBL.	AYUDANTE GENERAL "A"	1		1	
DIRECCION DE OBRAS PUBL.	AYUDANTE GENERAL "B"	1		1	
DIRECCION DE OBRAS PUBL.	AYUDANTE GENERAL "C"	1		1	
DIRECCION DE OBRAS PUBL.	AYUDANTE GENERAL "D"	1		1	
DIRECCION OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL "E"	1	1		
DIRECCION OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL "F"	1	1		
PRESIDENCIA	AYUDANTE GENERAL "G"	1	1		
DIRECCION DE OBRAS PUBL.	AYUDANTE GENERAL "H"	1	1		
DIRECCION DE OBRAS PUBL.	AYUDANTE GENERAL "I"	2		2	
DIRECCION DE OBRAS PUBL.	AYUDANTE GENERAL "J"	1	1		
DIRECCION DE OBRAS PUBL.	AYUDANTE GENERAL "K"	1	1		
DIRECCION DE OBRAS PUBL.	AYUDANTE GENERAL "L"	5		5	
DIRECCION DE OBRAS PUBL.	AYUDANTE GENERAL "M"	9	9		

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page]

[Vertical handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]

DIRECCION DE OBRAS PUBL.	AYUDANTE GENERAL "N"	1		1	
DIRECCION DE OBRAS PUBL.	AYUDANTE GENERAL "O"	1		1	
DIRECCION DE OBRAS PUBL.	AYUDANTE GENERAL "P"	3	3		
DIRECCION DE OBRAS PUBL.	AYUDANTE GENERAL "Q"	7	7		
DIRECCION DE OBRAS PUBL.	AYUDANTE GENERAL "R"	1	1		
DIRECCION DE OBRAS PUBL.	AYUDANTE GENERAL "S"	1	1		
DIRECCION DE OBRAS PUBL.	AYUDANTE GENERAL "T"	1	1		
SUBDELEGACION INAPAM	AYUDANTE GENERAL "U"	1	1		
DIRECCION DE OBRAS PUBL.	AYUDANTE GENERAL "V"	2	2		
UNIDAD DEPORTIVA	AYUDANTE GENERAL "W"	1	1		
DIRECCION DE OBRAS PUBL.	AYUDANTE GENERAL "X"	1		1	
DIRECCION DE OBRAS PUBL.	JARDINERO "A"	1		1	
DIRECCION DE OBRAS PUBL.	AUXILIAR DE OPERADOR DE MOTOCONFORMADORA	0		0	
SISTEMA MUNICIPAL DIF UBR	VELADOR "A"	1		1	
UNIDAD DEPORTIVA	VELADOR "B"	1		1	
PRESIDENCIA	VELADOR "C"	1	1		
ICAT	VELADOR "C"	1	1		
UNIDAD DEPORTIVA	VELADOR "D"	1	1		
CULTURA	INSTRUCTORA DE ZUMBA "A"	0		0	
CULTURA	INSTRUCTORA DE ZUMBA "B"	0	0		
CULTURA	INSTRUCTORA DE ZUMBA "B"	0	0		
RELLENO SANITARIO	VIGILANTE RELLENO SANITARIO	1		1	
DIRECCION DE DEPORTES	VIGILANTE UNIDAD DEPORTIVA	1		1	
PRESIDENCIA	INTENDENTE "A"	1		1	
SISTEMA MUNICIPAL DIF	INTENDENTE "B"	1		1	
SEGURIDAD PUBLICA	INTENDENTE "C"	1		1	
PRESIDENCIA	INTENDENTE "D"	2	2		
SISTEMA MUNICIPAL DIF	INTENDENTE "E"	1		1	
SISTEMA MUNICIPAL DIF	INTENDENTE "E"	1		1	

[Handwritten signatures and stamps in blue ink at the bottom of the page]

APOYOS A TECNOLOGICO NARANJO	TUTOR TECNOLOGICO "B"	1		1	
CENTRO DE SALUD	DOCTOR	2		2	
CENTRO DE SALUD	DOCTOR DENTISTA	1		1	
CENTRO DE SALUD	ENFERMERA "A"	1	1		
UNIDAD MEDICA MOVIL	ENFERMERA "B"	1		1	
CENTRO DE SALUD	ENFERMERA "C"	1	1		
UNIDAD MEDICA MOVIL	PROMOTOR DE SALUD	1		1	
CENTRO DE SALUD	PROMOTOR DE SALUD	1		1	
DIRECCION DE CENTRO DE SALUD	CHOFER AMBULANCIA "A"	1		1	
DIRECCION DE CENTRO DE SALUD	CHOFER AMBULANCIA "B"	1		1	
DIRECCION DE CENTRO DE SALUD	CHOFER AMBULANCIA "C"	1		1	
DIRECCION DE CENTRO DE SALUD	ABATIZADORES "A"	0		0	
DIRECCION DE CENTRO DE SALUD	ABATIZADORES "B"	1		1	
DIRECCION DE CENTRO DE SALUD	ABATIZADORES "C"	1	1		
DIRECCION DE CENTRO DE SALUD	INTENDENTE "A"	1		1	
DIRECCION DE CENTRO DE SALUD	INTENDENTE "B"	0		0	
DIRECCION DE CENTRO DE SALUD	VELADOR CENTRO DE SALUD	1		1	
CRUZ ROJA APOYO	CHOFER AMBULANCIA "A" CONTRATO	1	1		
CONTRALORIA	ENLACE DE INFORMACION PUBLICA MUNICIPAL	1		1	
CONTRALORIA	ENLACE DE INFORMACION PUBLICA MUNICIPAL	1	1		
SINDICATURA	AUXILIAR JURIDICO DE SINDICATURA	1	1		
DIRECCION OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR DEL TOPOGRAFO	1		1	
CODESOL	AUXILIAR DE CODESOL	1	1		
CODESOL	SUPERVISOR DE OBRA	1	1		
SISTEMA DIF MUNICIPAL	ASESORIA SMDIF	1	1		
SISTEMA DIF MUNICIPAL	ASESOR DIF MPAL 2	1	1		
RELLENO SANITARIO	VIGILANTE DEL RELLENO SANITARIO	1		1	
UNIDAD DEPORTIVA	AUXILIAR DE DEPORTES	1	1		
DIRECCION OBRAS PUBLICAS	INSPECTOPR DE OBRAS PUBLICAS	1	1		

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]

[Vertical handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]

DIRECCION OBRAS PUBLICAS	MAQUINISTA	1	1		
DIRECCION OBRAS PUBLICAS	ENCARGADA DE COBROS A DOMICILIO	1	1		
ICAT	CURSOS DE MANUALIDADES	2	2		
TURISMO	SALVAVIDAS EN PARQUES RECREATIVOS	2	2		
	TOTAL	271	175	96	

Artículo 32. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

TABULADOR MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

Descripción de plaza/puesto	Nivel	Categoría	Plazas	Remuneraciones al personal de Carácter Permanen	Remuneraciones al personal de Carácter Transitori	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Total mensual bruto	
PRESIDENTE MUNICIPAL	1		1	64,749.60		258,998.40	64,749.60	1,035,993.60
REGIDOR	1	ELECCIÓN	6	37,087.20		148,348.80	37,087.20	593,395.20
SINDICO	1	ELECCIÓN	1	37,087.20		148,348.80	37,087.20	593,395.20
CONTRALOR	2	DESIGNACIÓN	1	37,087.20		84,064.32	37,087.20	529,110.72
SECRETARIO	2	DESIGNACIÓN	1	37,087.20		84,064.32	37,087.20	529,110.72
TESORERO	2	DESIGNACIÓN	1	37,087.20		84,064.32	37,087.20	529,110.72
SECRETARIO PARTICULAR	3	CONFIANZA	1	23,787.60		53,918.56	23,787.60	339,369.76
SECRETARIO PARTICULAR	3	CONFIANZA	1	20,401.92		46,244.35	20,401.92	291,067.39
SECRETARIO TECNICO	3	CONFIANZA	1	13,614.63		30,859.83	13,614.63	194,235.39
ASESOR SEGURIDAD PUBLICA (A)	3	CONFIANZA	2	23,787.60		53,918.56	23,787.60	339,369.76
ASESOR SEGURIDAD PUBLICA (B)	3	CONFIANZA	1	20,401.92		46,244.35	20,401.92	291,067.39
ASESOR Y REPRESENTANTE JURIDICO	3	CONFIANZA	1	16,190.38		36,698.19	16,190.38	230,982.75
COORDINADOR DESARR. SOCIAL	3	CONFIANZA	1	25,721.66		58,302.43	25,721.66	366,962.35
COORD. DE ARCHIV. MPAL.	3	CONFIANZA	1	13,614.63		30,859.83	13,614.63	194,235.39
DEFENSOR JURIDICO SOCIAL Y DE OFICIO	3	CONFIANZA	0	13,614.63		27,229.26	13,614.63	190,604.82
DIRECTOR DE EVENTOS CULTURALES	3	CONFIANZA	1	13,614.63		30,859.83	13,614.63	194,235.39
DIRECTOR DE DEPORTES	3	CONFIANZA	1	13,614.63		30,859.83	13,614.63	194,235.39
DIRECTOR DE DESARR. AGROP.	3	CONFIANZA	1	13,614.63		30,859.83	13,614.63	194,235.39
DIRECTOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	3	CONFIANZA	1	13,614.63		30,859.83	13,614.63	194,235.39
DIRECTOR DE GIROS MERCANTILES	3	CONFIANZA	1	13,614.63		30,859.83	13,614.63	194,235.39
DIRECTOR DE ICAT	3	CONFIANZA	1	13,614.63		30,859.83	13,614.63	194,235.39
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	3	CONFIANZA	1	16,157.86		36,624.48	16,157.86	230,518.80
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	3	CONFIANZA	1	16,157.86		36,624.48	16,157.86	230,518.80
DIRECTOR DE TURISMO	3	CONFIANZA	1	13,614.63		30,859.83	13,614.63	194,235.39
DIRECTORA DE DIF MPAL.	3	CONFIANZA	1	13,614.63		30,859.83	13,614.63	194,235.39
DIRECTORA DE INSTANCIA DE LA MUJER	3	CONFIANZA	1	13,614.63		30,859.83	13,614.63	194,235.39
DOCTOR	3	BASE	1	21,602.42		48,965.48	21,602.42	308,194.51
DOCTOR	3	CONTRATO	2	21,602.42		43,204.84	21,602.42	302,433.87
DOCTOR DENTISTA	3	BASE	1	21,602.42		48,965.48	21,602.42	308,194.51
INSPECTOR DE ALCOHOLES	3	CONFIANZA	1	13,614.63		30,859.83	13,614.63	194,235.39
JUEZ CALIFICADOR	3	CONFIANZA	1	16,157.86		36,624.48	16,157.86	230,518.80
OFICIAL REGISTRO CIVIL	3	CONFIANZA	1	14,886.24		33,742.14	14,886.24	212,377.02
SUBDELEGADA DEL INAPAM	3	CONFIANZA	1	9,828.34		22,277.57	9,828.34	140,217.65
SUBDIRECTOR DE COORD. DES. SOCIAL	3	CONFIANZA	1	16,157.86		36,624.48	16,157.86	230,518.80
SUBDIRECTORA DE ICAT	3	CONFIANZA	1	8,705.10		19,731.56	8,705.10	124,192.76
ASESOR PRESIDENCIA	3	CONFIANZA	1	16,186.38		36,689.13	16,186.38	230,925.69
COORDINADORA DE SALUD	3	CONTRATO	1	13,614.66		27,229.32	13,614.66	190,605.24
ASESOR PRESIDENCIA	4	CONTRATO	1	11,332.95		22,665.90	11,332.95	158,661.30
ASESORIA SMDIF (A)	4	CONTRATO	1	23,640.00		47,280.00	23,640.00	330,960.00
ASESOR DIF MPAL (B)	4	CONTRATO	1	11,332.95		22,665.90	11,332.95	158,661.30
ASESOR JURIDICO DIF	4	CONTRATO	1	9,009.00		18,018.00	9,009.00	126,126.00
ASISTENTE OPERATIVO	4	BASE	0	0		0.00	0.00	0.00

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink across the bottom of the page.]

COMUNICACIÓN SOCIAL	4	CONTRATO	1	13,614.63		27,229.26	13,614.63	190,604.82
CONTADOR	4	BASE	1	19,075.12		43,236.94	19,075.12	272,138.41
CONTADOR (B)	4	BASE	1	8,879.20		20,126.19	8,879.20	126,676.62
CONTADOR DE CODESOL	4	BASE	1	12,202.83		27,659.75	12,202.83	174,093.73
ENLACE CON GOBIERNO DEL ESTADO	4	CONTRATO	1	17,663.91		35,327.82	17,663.91	247,294.74
ENLACE CON ORGANIZACIONES CAÑE	4	CONTRATO	2	11,600.00		23,200.00	11,600.00	162,400.00
ENLACE DE INFORMACION PUBLICA (4	BASE	1	9,904.12		22,449.34	9,904.12	141,298.76
ENLACE DE INFORMACION PUBLICA (4	CONTRATO	1	5,600.00		11,200.00	5,600.00	78,400.00
GESTOR DE SALUD	4	CONTRATO	1	13,614.63		27,229.26	13,614.63	190,604.82
GESTOR EN LAS INSTANCIAS FEDERAL	4	CONTRATO	1	12,000.00		24,000.00	12,000.00	168,000.00
INGENIERO CIVIL	4	BASE	1	19,459.55		44,108.32	19,459.55	277,622.94
INGENIERO PROYECTISTA (A)	4	BASE	1	19,459.55		38,919.10	19,459.55	272,433.73
INGENIERO PROYECTISTA (B)	4	CONTRATO	1	16,238.72		32,477.44	16,238.72	227,342.08
OFICIAL DE PROTECCION DE DATOS F	4	CONTRATO	1	7,000.00		14,000.00	7,000.00	98,000.00
PSICOLOGA	4	CONTRATO	1	6,000.00		12,000.00	6,000.00	84,000.00
PSICOLOGIA	4	BASE	1	10,930.46		24,775.72	10,930.46	155,941.27
SUBDIRECTOR OBRAS PUBLICAS	4	CONTRATO	0	12,176.96		24,353.92	12,176.96	170,477.44
AUXILIAR DE ARCHIV. MUNICIPAL	5	BASE	1	7,245.72		16,423.64	7,245.72	103,372.33
AUXILIAR DE ARCHIV. MUNICIPAL	5	CONTRATO	0	5,100.00		10,200.00	5,100.00	71,400.00
CAPTURISTA DE DATOS	5	BASE	0	8,990.45		17,980.89	8,990.45	125,866.25
ENFERMERA "A"	5	CONTRATO	1	5,674.30		11,348.59	5,674.30	79,440.14
ENFERMERA "B"	5	BASE	1	5,787.79		13,118.98	5,787.79	82,572.41
ENFERMERA "C"	5	CONTRATO	1	5,641.8852		11,283.77	5,641.89	78,986.39
PROMOTOR DE SALUD	5	BASE	1	8,659.03		19,627.14	8,659.03	123,535.55
PROMOTOR DE SALUD	5	BASE	1	7,389.90		16,750.44	7,389.90	105,429.24
RESPONSABLE DE MODULO CURP	5	BASE	1	7,422.03		16,823.27	7,422.03	105,887.63
SUPERVISOR DE OBRA	5	CONTRATO	1	19,078.00		38,156.00	19,078.00	267,092.00
AYUDANTE DE MECANICO	6	CONTRATO	0	4,400.00		8,800.00	4,400.00	61,600.00
CARPINTERO (A)	6	BASE	1	6,147.34		13,933.96	6,147.34	87,701.99
CARPINTERO (B)	6	CONTRATO	0	7,578.90		15,157.80	7,578.90	106,104.60
CARPINTERO (c)	6	CONTRATO	1	6,026.80		12,053.60	6,026.80	84,375.20
ENLACE PROSPERA	6	CONTRATO	1	6,125.97		12,251.94	6,125.97	85,763.58
ENLACE PROSPERA	6	BASE	0	0.00		0.00	0.00	0.00
HERRERO	6	CONTRATO	0	4,600.00		9,200.00	4,600.00	64,400.00
MECANICO (A)	6	BASE	1	11,464.94		25,987.20	11,464.94	163,566.52
MECANICO (B)	6	CONTRATO	0	6,876.00		13,752.00	6,876.00	96,264.00
OPERADOR DE MOTOCONFORMADORA	6	CONTRATO	1	10,170.00		20,340.00	10,170.00	142,380.00
OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	6	BASE	0	8,104.86		18,371.01	8,104.86	115,629.29
RESPONSABLE DE PART INFANTIL Y SALUD	6	BASE	0	0		0.00	0.00	0.00
RESPONSABLE DE ALMACEN DIF	6	BASE	1	5,202.07		11,791.35	5,202.07	74,216.13
RESPONSABLE DE CAIC	6	BASE	0	5,804.02		11,608.05	5,804.02	81,256.34
RESPONSABLE DE CAIC	6	CONTRATO	1	5,578.65		11,157.30	5,578.65	78,101.08
RESPONSABLE DE OPERATIVO	6	BASE	0			0.00	0.00	0.00
RESPONSABLE DE PROGRAMA COMUNITARIO	6	BASE	1	9,180.00		20,808.00	9,180.00	130,968.00
RESPONSABLE DE UBR	6	CONTRATO	1	7,220.12		14,440.24	7,220.12	101,081.68
RESPONSABLE DE VENTANILLA	6	BASE	0	8,879.20		20,126.19	8,879.20	126,676.62
RESPONSABLE DE VENTANILLA	6	CONTRATO	1	8,705.10		17,410.20	8,705.10	121,871.40
TECNICO TOPOGRAFO "A"	6	CONTRATO	1	19,078.00		38,156.00	19,078.00	267,092.00
TECNICO TOPOGRAFO "A"	6	BASE	0	14,222.46		32,237.59	14,222.46	202,907.17

TERAPISTA FISICO	6	BASE	1	7,263.33		16,463.56	7,263.33	103,623.57
TERAPISTA FISICO	6	CONTRATO	1	7,120.92		14,241.83	7,120.92	99,692.82
TOPOGRAFO	6	BASE	1	15,057.71		34,130.81	15,057.71	214,823.32
TRABAJADORA SOCIAL "A"	6	BASE	1	6,061.86		13,740.22	6,061.86	86,482.54
ENCARGADA DE BIBLIOTECA	7	BASE	1	7,307.65		16,564.01	7,307.65	104,255.86
SECRETARIA "A"	7	BASE	2	11,013.09		24,963.01	11,013.09	157,120.13
SECRETARIA "B"	7	BASE	1	10,093.48		22,878.56	10,093.48	144,000.36
SECRETARIA "C"	7	BASE	1	9,829.03		22,279.13	9,829.03	140,227.44
SECRETARIA "D"	7	BASE	1	9,169.39		20,783.95	9,169.39	130,816.60
SECRETARIA "E"	7	BAE	1	8,879.20		20,126.19	8,879.20	126,676.62
SECRETARIA "F"	7	CONTRATO	1	8,705.10		17,410.20	8,705.10	121,871.40
SECRETARIA "G"	7	CONTRATO	1	8,150.00		16,300.00	8,150.00	114,100.00
SECRETARIA "H"	7	BASE	1	8,150.05		18,473.44	8,150.05	116,274.03
SECRETARIA "I"	7	BASE	2	7,307.65		16,564.01	7,307.65	104,255.86
SECRETARIA "J"	7	BASE	1	7,134.84		16,172.30	7,134.84	101,790.38
SECRETARIA "K"	7	BASE	1	6,936.09		15,721.81	6,936.09	98,954.91
SECRETARIA "L"	7	BASE	1	6,820.38		15,459.52	6,820.38	97,304.05
SECRETARIA "M"	7	BASE	1	5,837.60		13,231.88	5,837.60	83,283.04
SECRETARIA "N"	7	CONTRATO	1	6,126.00		12,252.00	6,126.00	85,764.00
SECRETARIA "Ñ"	7	CONTRATO	1	6,994.94		13,989.88	6,994.94	97,929.16
SECRETARIA "O"	7	CONTRATO	1	5,100.00		10,200.00	5,100.00	71,400.00
SECRETARIA "P"	7	CONTRATO	1	4,000.00		8,000.00	4,000.00	56,000.00
SECRETARIA "Q"	7	EVENTUAL	1	4,000.00		8,000.00	4,000.00	56,000.00
SECRETARIA TECNOLOGICO	7	BASE	0	4,785.84		9,571.68	4,785.84	67,001.76
ABATIZADORES "A"	9	BASE	2	4,408.69		9,993.02	4,408.69	62,897.25
ABATIZADORES "B"	9	CONTRATO	2	3,929.34		7,858.67	3,929.34	55,010.72
ALBAÑIL	9	BASE	1	6,733.27		15,262.07	6,733.27	96,061.26
CHOFER "A"	9	BASE	5	7,307.65		16,564.01	7,307.65	104,255.86
CHOFER "B"	9	CONTRATO	1	11,110.74		22,221.48	11,110.74	155,550.36
CHOFER "C"	9	BASE	2	6,817.44		15,452.85	6,817.44	97,262.08
CHOFER "D"	9	CONTRATO	1	7,000.00		14,000.00	7,000.00	98,000.00
CHOFER "E"	9	CONTRATO	1	5,100.00		10,200.00	5,100.00	71,400.00
CHOFER AMBULANCIA "A"	9	BASE	1	11,332.95		25,688.03	11,332.95	161,683.49
CHOFER AMBULANCIA "B"	9	BASE	2	8,659.63		19,628.50	8,659.63	123,544.11
CHOFER AMBULANCIA "C"	9	BASE	1	7,730.48		15,460.96	7,730.48	108,226.69
ENCUESTADOR "A"	9	BASE	1	9,020.46		20,446.38	9,020.46	128,691.94
ENCUESTADOR "B"	9	CONTRATO	1	6,125.97		12,251.94	6,125.97	85,763.58
ELECTRICISTA	10	BASE	0	6,810.85		13,621.69	6,810.85	95,351.84
ENCARGO DE BODEGA	10	BASE	1	7,245.72		16,423.64	7,245.72	103,372.33
INSPECTOR DE OBRAS PUBLICAS	10	CONTRATO	0	4,200.00		8,400.00	4,200.00	58,800.00
AYUDANTE ELECTRICISTA "A"	11	BASE	1	6,936.08		15,721.78	6,936.08	98,954.71
AYUDANTE ELECTRICISTA "B"	11	BASE	1	6,677.30		15,135.20	6,677.30	95,262.75
AYUDANTE GENERAL "A"	11	CONTRATO	1	11,110.74		22,221.48	11,110.74	155,550.36
AYUDANTE GENERAL "B"	11	BASE	1	7,689.78		17,430.17	7,689.78	109,707.53
AYUDANTE GENERAL "C"	11	BASE	1	7,307.65		16,564.01	7,307.65	104,255.86
AYUDANTE GENERAL "D"	11	CONTRATO	2	7,000.00		14,000.00	7,000.00	98,000.00
AYUDANTE GENERAL "E"	11	BASE	1	7,013.82		15,897.99	7,013.82	100,063.80
AYUDANTE GENERAL "F"	11	BASE	1	6,810.53		15,437.20	6,810.53	97,163.54
AYUDANTE GENERAL "G"	11	CONTRATO	2	6,600.00		13,200.00	6,600.00	92,400.00
AYUDANTE GENERAL "H"	11	EVENTUAL	1		6,366.94	0.00	6,366.94	76,403.28
AYUDANTE GENERAL "I"	11	BASE	2	6,248.52		14,163.31	6,248.52	89,145.55
AYUDANTE GENERAL "J"	11	EVENTUAL	1		6,126.00	0.00	6,126.00	73,512.00
AYUDANTE GENERAL "K"	11	CONTRATO	1	5,810.00		11,620.00	5,810.00	81,340.00
AYUDANTE GENERAL "L"	11	BASE	1	5,891.60		13,354.30	5,891.60	84,053.52
AYUDANTE GENERAL "M"	11	BASE	5	5,202.06		11,791.34	5,202.06	74,216.07
AYUDANTE GENERAL "N"	11	CONTRATO	5	5,100.00		10,200.00	5,100.00	71,400.00
AYUDANTE GENERAL "O"	11	EVENTUAL	10		5,100.00	0.00	5,100.00	61,200.00
AYUDANTE GENERAL "P"	11	EVENTUAL	2		5,000.00	0.00	5,000.00	60,000.00
AYUDANTE GENERAL "Q"	11	CONTRATO	3	4,636.00		9,272.00	4,636.00	64,904.00
AYUDANTE GENERAL "R"	11	EVENTUAL	1		4,500.00	0.00	4,500.00	54,000.00

AYUDANTE GENERAL "S"	11	CONTRATO	4	4,000.00		8,000.00	4,000.00	56,000.00
AYUDANTE GENERAL "T"	11	EVENTUAL	2		3,600.00	0.00	3,600.00	43,200.00
AYUDANTE GENERAL "U"	11	EVENTUAL	2		3,400.00	0.00	3,400.00	40,800.00
AYUDANTE GENERAL "V"	11	BASE	1	2,244.00		5,086.40	2,244.00	32,014.40
JARDINERO "A"	11	BASE	1	5,202.06		11,791.33	5,202.06	74,216.03
AYUDANTE PROTECCION CIVIL "A"	13	BASE	1	6,810.53		15,437.20	6,810.53	97,163.54
AYUDANTE PROTECCION CIVIL "B"	13	BASE	1	6,733.27		15,262.07	6,733.27	96,061.26
AYUDANTE PROTECCION CIVIL "C"	13	BASE	1	5,714.96		12,953.91	5,714.96	81,533.44
AYUDANTE PROTECCION CIVIL "C"	13	BASE	1	5,202.00		11,791.20	5,202.00	74,215.20
AYUDANTE PROTECCION CIVIL "C"	13	CONTRATO	2	5,100.00		10,200.00	5,100.00	71,400.00
CHOFER AMBULANCIA "D" APOYO"	13	CONTRATO	1	4,868.24		9,736.48	4,868.24	68,155.36
ENCARGADA D LA JUNTA DE RECLUTAM	13	CONTRATO	1	8,705.10		17,410.20	8,705.10	121,871.40
ENCARGADA DE COBROS A DOMICILIO	13	CONTRATO	0	5,000.00		10,000.00	5,000.00	70,000.00
INSTRUCTORA DE ZUMBA "A"	13	BASE	0	0		0.00	0.00	0.00
INSTRUCTORA DE ZUMBA "B"	13	CONTRATO	1	2,200.00		4,400.00	2,200.00	30,800.00
INTENDENTE "D"	13	BASE	1	4503.9528		10,208.96	4,503.95	64,256.39
INTENDENTE "A"	13	BASE	1	7,140.00		16,184.00	7,140.00	101,864.00
INTENDENTE "B"	13	BASE	1	5,195.42		11,776.29	5,195.42	74,121.34
INTENDENTE "C"	13	BASE	1	5,161.20		11,698.72	5,161.20	73,633.12
INTENDENTE "E"	13	BASE	1	4,729.15		10,719.40	4,729.15	67,469.18
INTENDENTE "F"	13	BASE	1	4,080.00		9,248.00	4,080.00	58,208.00
INTENDENTE "G"	13	CONTRATO	1	4,000.00		8,000.00	4,000.00	56,000.00
MAQUINISTA	13	CONTRATO	0	6,166.50		12,333.00	6,166.50	86,331.00
VELADOR "A"	13	BASE	1	6,254.87		14,177.70	6,254.87	89,236.12
VELADOR "B"	13	CONTRATO	1	6,126.00		12,252.00	6,126.00	85,764.00
VELADOR "C" CENTRO DE SALUD	13	BASE	1	5,202.06		11,737.46	5,202.06	74,162.19
VELADOR "D"	13	BASE	1	5,100.00		11,560.00	5,100.00	72,760.00
VELADOR "E"	13	CONTRATO	4	5,000.00		10,000.00	5,000.00	70,000.00
VIGILANTE PLANTA TRTADORA	13	CONTRATO	0	0.00		0.00	0.00	0.00
VIGILANTE PLANTA TRTADORA	13	CONTRATO	0	0.00		0.00	0.00	0.00
VIGILANTE UNIDAD DEPORTIVA	13	BASE	1	8,007.83		18,151.09	8,007.83	114,245.07
VIGILANTE DEL RELLENO SANITARIO	13	BASE	1	6,494.27		14,720.35	6,494.27	92,651.64
AUXILIAR DE DESARROLLO AGROPEC	14	CONTRATO	1	5,100.06		10,200.12	5,100.06	71,400.64
AUXILIAR DE DIF MPAL	14	CONTRATO	1	11,110.74		22,221.48	11,110.74	155,550.36
AUXILIAR DE DIF MPAL "B"	14	CONTRATO	1	7,120.90		14,241.80	7,120.90	99,692.60
AUXILIAR DE ECOLOGIA	14	CONTRATO	1	11,110.74		22,221.48	11,110.74	155,550.36
AUXILIAR DE ICAT	14	CONTRATO	1	5,200.00		10,400.00	5,200.00	72,800.00
AUXILIAR DE PRESIDENCIA "A"	14	CONTRATO	2	11,110.74		22,221.48	11,110.74	155,550.36
AUXILIAR DE PRESIDENCIA "B"	14	BASE	1	7,950.41		18,020.92	7,950.41	113,425.82
AUXILIAR DE PRESIDENCIA "C"	14	CONTRATO	2	6,126.00		12,252.00	6,126.00	85,764.00
AUXILIAR DE PRESIDENCIA "D"	14	CONTRATO	2	5,000.00		10,000.00	5,000.00	70,000.00
AUXILIAR DE PRESIDENCIA "E"	14	CONTRATO	1	4,636.00		9,272.00	4,636.00	64,904.00
AUXILIAR DE PRESIDENCIA "F"	14	CONTRATO	1	4,000.00		8,000.00	4,000.00	56,000.00
AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL	14	CONTRATO	0	7,581.00		15,162.00	7,581.00	106,134.00
AUXILIAR DE SECRETARIA	14	CONTRATO	1	11,110.74		22,221.48	11,110.74	155,550.36
AUXILIAR DE SINDICATURA	14	CONTRATO	1	11,110.74		22,221.48	11,110.74	155,550.36
AUXILIAR DE TRABAJADORA SOCIAL	14	BASE	1	6,061.86		13,740.22	6,061.86	86,482.54
AUXILIAR CONTABLE "A"	14	BASE	1	16,221.61		36,768.98	16,221.61	231,428.31
AUXILIAR CONTABLE "B"	14	BASE	1	8,879.20		20,126.19	8,879.20	126,676.62
AUXILIAR CONTABLE "C"	14	BASE	1	8,338.88		16,677.75	8,338.88	116,744.28
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	14	BASE	0	6,246.48		12,492.96	6,246.48	87,450.72
AUXILIAR DE CAIC SMDIF	14	CONTRATO	1	5,578.64		11,157.28	5,578.64	78,100.96
AUXILIAR DE COCINERA	14	CONTRATO	1	4,000.00		8,000.00	4,000.00	56,000.00
AUXILIAR DE CULTURA	14	CONTRATO	1	5,000.00		10,000.00	5,000.00	70,000.00
AUXILIAR DE DEPORTES	14	CONTRATO	1	10,501.80		21,003.60	10,501.80	147,025.20
AUXILIAR DE DESARROLLO COMUNITARIO	14	CONTRATO	1	6,199.60		12,399.20	6,199.60	86,794.40
AUXILIAR DE ECOLOGIA	14	CONTRATO	1	4,600.00		9,200.00	4,600.00	64,400.00

AUXILIAR DE INAPAM	14	CONTRATO	1	8,705.10		17,410.20	8,705.10	121,871.40
AUXILIAR DE INFANCIA Y FAMILIA	14	BASE	1	5,202.07		11,791.35	5,202.07	74,216.13
AUXILIAR DE MINISTERIO PUBLICO	14	CONTRATO	1	2,600.00		5,200.00	2,600.00	36,400.00
AUXILIAR DE OPERADOR DE MOTOCONFORMADORA	14	BASE	0	0		0.00	0.00	0.00
AUXILIAR DE OPERADOR DE RETROEXCADORA	14	CONTRATO	1	15,891.88		31,783.76	15,891.88	222,486.32
AUXILIAR DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS (A)	14	BASE	1	7,140.00		14,280.00	7,140.00	99,960.00
AUXILIAR DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS (B)	14	CONTRATO	1	6,172.16		12,344.32	6,172.16	86,410.24
AUXILIAR DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS (D)	14	CONTRATO	1	4,600.00		9,200.00	4,600.00	64,400.00
AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	14	CONTRATO	2	5,602.90		11,205.80	5,602.90	78,440.60
AUXILIAR DE TESORERIA "A"	14	CONTRATO	0	5,712.00		11,424.00	5,712.00	79,968.00
AUXILIAR DE TESORERIA "B"	14	CONTRATO	1	4,636.00		9,272.00	4,636.00	64,904.00
AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	14	BASE	1	11,273.45		22,546.90	11,273.45	157,828.31
AUXILIAR DE TURISMO	14	CONTRATO	1	5,200.00		10,400.00	5,200.00	72,800.00
AUXILIAR DESARROLLO SOCIAL	14	CONTRATO	1	5,600.00		11,200.00	5,600.00	78,400.00
AUXILIAR DISCAPACIDAD DIF	14	BASE	1	7,483.74		16,963.14	7,483.74	106,768.02
AUXILIAR JURIDICO DE SINDICATURA	14	CONTRATO	1	7,334.48		14,668.96	7,334.48	102,682.72
CURSOS DE MANUALIDADES	14	CONTRATO	0	4,000.00		8,000.00	4,000.00	56,000.00
COCINERA	15	CONTRATO	1	7,000.00		14,000.00	7,000.00	98,000.00
COCINERA (A)	15	CONTRATO	1	4,000.00		8,000.00	4,000.00	56,000.00
ENCARGADA DE CASA DE LAUD	15	CONTRATO	1	4,600.00		9,200.00	4,600.00	64,400.00
ENFERMERA DE APOYO	15	CONTRATO	1	5,674.00		11,348.00	5,674.00	79,436.00
ENFERMERA DE APOYO (B)	15	CONTRATO	1	5,531.26		11,062.52	5,531.26	77,437.64
INTENDETE DE APOYO (A)	15	CONTRATO	1	4,600.00		9,200.00	4,600.00	64,400.00
INTENDETE DE APOYO (B)	15	BASE	1	4,503.95		10,208.96	4,503.95	64,256.39
INTENDETE DE APOYO (C)	15	CONTRATO	1	4,000.00		8,000.00	4,000.00	56,000.00
MAESTRO DE APOYO (A)	15	CONTRATO	3	4,600.00		9,200.00	4,600.00	64,400.00
MAESTRO DE APOYO (B)	15	CONTRATO	2	4,400.00		8,800.00	4,400.00	61,600.00
MAESTRO DE CAIC DIF MPAL	15	CONTRATO	1	5,578.64		11,157.28	5,578.64	78,100.96
MAESTRO DE DANZA FOLCLORICA	15	BASE	1	4,488.00		10,172.80	4,488.00	64,028.80
MAESTRO DE KARATE	15	BASE	1	3,243.11		7,351.05	3,243.11	46,268.35
MAESTRO DE MUSICA	15	CONTRATO	1	5,443.80		10,887.60	5,443.80	76,213.20
SALVAVIDAS EN PARQUES RECREATIV	15	CONTRATO	2	5,000.00		10,000.00	5,000.00	70,000.00
TUTOR TECNOLOGICO "A"	15	BASE	1	13,096.80		29,686.08	13,096.80	186,847.68
TUTOR TECNOLOGICO "B"	15	BASE	1	6,950.79		15,755.12	6,950.79	99,164.60

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 33. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 34. Para previsiones Salariales y Económicas, se autorizan \$ 1,420,020.12.

Artículo 35. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

Descripción de plaza/puesto	Nivel	Categoría	Plazas	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Total mensual bruto	Total anual bruto
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	CONFIANZA/CONTRATO	1	24,636.82		49,273.64	24,636.82	344,915.48
SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	CONFIANZA	1	21,498.66		48,730.30	21,498.66	306,714.22
POLICIA PREVENTIVO MPAL.	1	BASE	1	18,861.49		42,752.71	18,861.49	269,090.57
POLICIA PREVENTIVO MPAL.	1	BASE	3	17,663.91		40,038.20	17,663.91	252,005.12
SECRETARIO PARTICULAR	1	CONTRATO	18	17,663.91		35,327.82	17,663.91	247,294.74

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 36. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
		0.00

TOTAL	0.00
-------	------

Artículo 37. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
		0.00
TOTAL		0.00

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 38. El saldo de la deuda pública del Municipio de el Naranjo, S.L.P., es de **\$10,111,246.14**, con fecha de corte al 15 De Diciembre de 2020. (La fecha de corte corresponde al momento en que se presenta el proyecto de presupuesto de egresos municipal o bien una estimación del saldo al cierre del ejercicio fiscal en que se presenta el proyecto de presupuesto municipal)

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 15 de dic de 2020
Otros pasivos circulantes									\$10,111,246.14
Otros pasivos no circulantes									
Total deuda y otros pasivos al 15 de diciembre de 2020									\$10,111,246.14

Para el ejercicio fiscal 2021, se establece una asignación presupuestaria de \$0 que será destinada a la amortización de capital en 0.0 y al pago de intereses en 0.0 de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de 0.0, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS

--	--	--	--	--	--	--	--

Artículo 39. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$ **1,677,146.31**, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2021.

Artículo 40. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2021 no podrá exceder del 2% del presupuesto total autorizado.

Artículo 41. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 42. El Presupuesto de Egresos del Municipio de el Naranjo se conforma por \$ **65,809,540.51** de gasto propio y \$ **25,808,165.49** proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 43. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 44. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$ 32,638,471.30, y se desglosan a continuación:

Partida		Presupuesto aprobado
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo General de Participaciones	19,521,896.78
	Fondo de Fomento Municipal	6,092,672.74
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,875,969.51
	Fondo de Fiscalización	1,539,167.87
	Fondo de Compensación	77,794.41
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	688,054.89
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	193,574.76
	El 0.136 por ciento de la RFP	0.00
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos.	0.00
	Otras participaciones federales	2,649,340.35
Participaciones Estatales		
Total		32,638,471.30

Artículo 45. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	\$18,303,343.80
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	\$16,496,558.20
Total		34,799,902.00

Artículo 46. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)						\$18,303,343.80				\$18,303,343.80
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)						\$16,496,558.20				\$16,496,558.20
Total						34,799,902.00				34,799,902.00

Artículo 47. El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponde al Municipio importa 0.00, para el ejercicio fiscal 2021.

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 48. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 49. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de enero de 2021, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II

De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 50. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2021, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 51. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 52. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 53. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 54. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 55. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 56. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 57. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 58. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.

- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 59. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	0.01	1'120,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	1'120,000.01	3'140,000.00
Licitación Pública	3'140,000.01 EN ADELANTE	

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normatividad, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 60. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 61. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III

Sanciones

Artículo 62. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

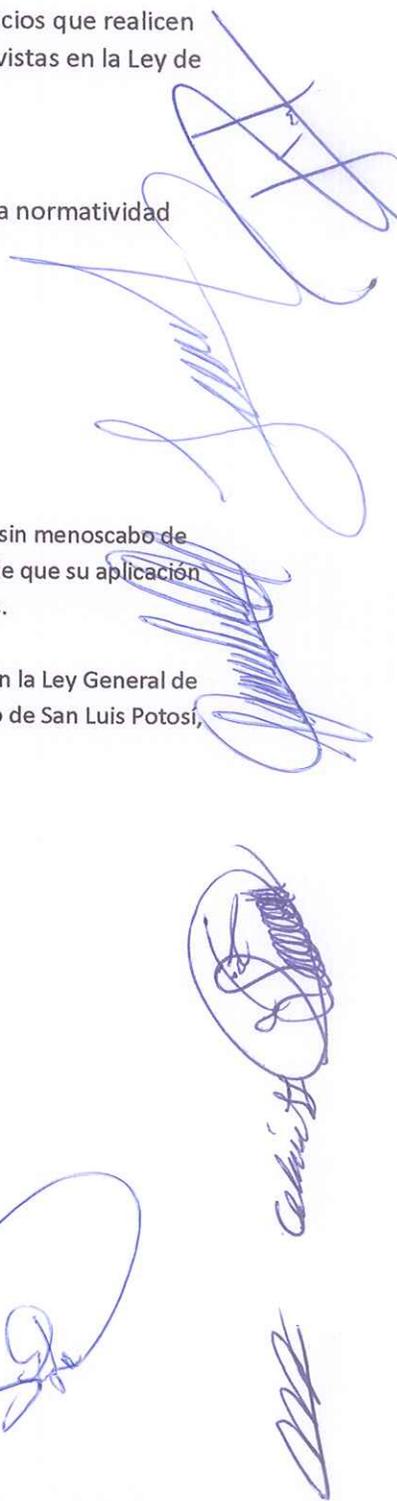
El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales



Artículo 63. El presupuesto de egresos del municipio de El Naranjo, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2021, prevé la existencia de 2 programas, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
	POLITICA SOCIAL	34,799,902	COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA DE OBRAS ANUAL
			TESORERIA MUNICIPAL	EXPEDIENTES DE OBRAS
			CONTRALORIA MUNICIPAL	
			AYUNTAMIENTO	
	GOBIERNO EFICAZ	56,817,804	AYUNTAMIENTO	ESTADOS FINANCIEROS
			TESORERIA MUNICIPAL	DICTAMEN
			CONTRALORIA MUNICIPAL	

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 20_, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 20_ con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de El Naranjo, S.L.P., a los 23 días del mes de Diciembre del año 2020.

C. ELISEO RODRIGUEZ DE LEON.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

C. DANIEL GUTIERREZ OLVERA.
SINDICO MUNICIPAL

C. MA. RAFAELA BANDA MUÑIZ.
PRIMERA REGIDORA.

C. GUADALUPE JAKELIN CARRASCO LIZARDI

SEGUNDA REGIDORA.

C. ELEAZAR GUTIERREZ SALAZAR.
TERCER REGIDOR.



C. ALFREDO MENDEZ VAZQUEZ
CUARTO REGIDOR.



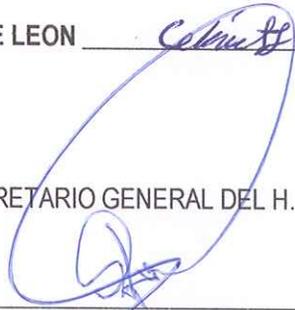
C. SANDRA ISELA ENRIQUEZ ORTIZ
QUINTA REGIDORA



C. CELIA EMILIA TINAJERO DE LEON
SEXTA REGIDORA



EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.



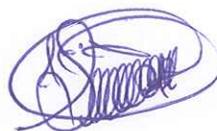
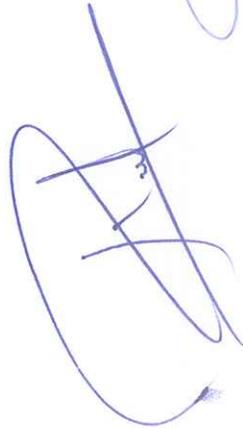
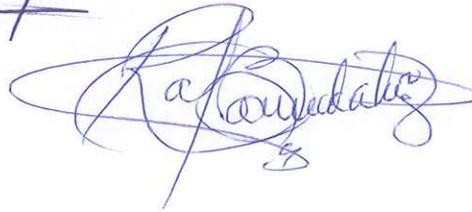
LIC. EZEQUIEL EDUARDO RODRÍGUEZ CRUZ.

EL TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO.



C.P. FERNANDO ZUMAYA AZUARA.

**ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
MUNICIPIO DE EL NARANJO, S.L.P., PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2021, EN CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS
MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL.**



ANEXO I
PROYECCIONES DE EGRESOS

MUNICIPIO DE EL NARANJO S.L.P.				
Proyecciones de Egresos - LDF EJERCICIO 2021				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	Año en Cuestión	Año 1	Año 2	Año 3
	(de proyecto de presupuesto)			
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 87,210,750	0	0	0
A. Servicios Personales	\$ 39,893,700			
B. Materiales y Suministros	\$ 14,964,070			
C. Servicios Generales	\$ 27,416,180			
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 4,101,900			
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 834,900			
F. Inversión Pública	0			
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0			
H. Participaciones y Aportaciones	0			
I. Deuda Pública	0			
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 52,030,000	0	0	0
A. Servicios Personales	0			
B. Materiales y Suministros	0			
C. Servicios Generales	0			
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0			
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0			

F. Inversión Pública	\$ 52,030,000			
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0			
H. Participaciones y Aportaciones	0			
I. Deuda Pública	0			
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$139,240,750	0	0	0

**ANEXO II
RESULTADOS DE EGRESOS**

MUNICIPIO DE EL NARANJO, S.L.P.				
Resultados de Egresos - LDF EJERCICIO 2021				
(PESOS)				
Concepto	Año 3 1	Año 2 1	Año 1 1	Año del Ejercicio Vigente 2
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)		40,587,210	44,831,664	30,517,204
A. Servicios Personales		20,852,067	29,522,575	20,763,491
B. Materiales y Suministros		4,815,123	5,403,486	3,092,962
C. Servicios Generales		9,061,109	7,502,634	6,278,136
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		2,221,944	1,627,736	382,615
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		158,268	432,514	0
F. Inversión Pública		871,487	342,719	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones		0	0	0
I. Deuda Pública		2,607,212	0	0
2. Gasto Etiquetado		52,716,201	37,452,426	22,357,103

(2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			
A. Servicios Personales	4,892,696	7,222,739	5,995,838
B. Materiales y Suministros	1,004,923	2,488,815	937,153
C. Servicios Generales	3,381,494	4,742,326	2,962,483
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	330,695	92,147	248,049
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	316,830	1,007,394	37,757
F. Inversión Pública	41,284,382	21,744,310	12,175,823
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0
I. Deuda Pública	1,505,181	154,694	0
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	93,303,411	82,284,090	52,874,307

¹. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

². Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

**ANEXO III
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES**

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

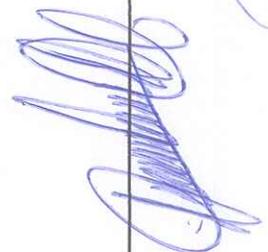
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada					
Activos					
Edad máxima	0	0	0	0	0
Edad mínima					
Edad promedio					
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					

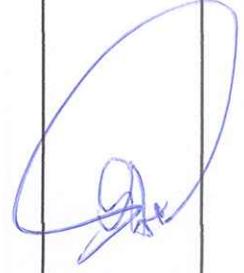
NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

Nómina anual					
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual					








NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

[Handwritten signature in blue ink]

**ANEXO IV
CALENDARIO MENSUAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS**

[Handwritten signature in blue ink]

Total	Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	\$ 7,772,565.28	\$ 7,772,565.28	\$ 7,772,565.28	\$ 7,772,565.28	\$ 7,772,565.28	\$ 7,772,565.28	\$ 7,772,565.28	\$ 7,772,565.28	\$ 7,772,565.28	\$ 7,772,565.28	\$ 7,772,565.28	\$ 7,772,565.28	\$ 7,772,565.28
Servicios Personales	\$ 991,569,633.04	\$ 2,709,117.73	\$ 2,709,117.73	\$ 2,709,117.73	\$ 2,709,117.73	\$ 2,709,117.73	\$ 2,709,117.73	\$ 2,709,117.73	\$ 2,709,117.73	\$ 2,709,117.73	\$ 2,709,117.73	\$ 2,709,117.73	\$ 2,709,117.73
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 525,595,385.90	\$ 2,161,532.16	\$ 2,161,532.16	\$ 2,161,532.16	\$ 2,161,532.16	\$ 2,161,532.16	\$ 2,161,532.16	\$ 2,161,532.16	\$ 2,161,532.16	\$ 2,161,532.16	\$ 2,161,532.16	\$ 2,161,532.16	\$ 2,161,532.16
Remuneraciones al Personal de Carácter Transfido	\$ 465,974,247.14	\$ 45,406.22	\$ 45,406.22	\$ 45,406.22	\$ 45,406.22	\$ 45,406.22	\$ 45,406.22	\$ 45,406.22	\$ 45,406.22	\$ 45,406.22	\$ 45,406.22	\$ 45,406.22	\$ 45,406.22
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 4,723,126.91	\$ 393,594.00	\$ 393,594.00	\$ 393,594.00	\$ 393,594.00	\$ 393,594.00	\$ 393,594.00	\$ 393,594.00	\$ 393,594.00	\$ 393,594.00	\$ 393,594.00	\$ 393,594.00	\$ 393,594.00
Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 1,267,023.34	\$ 105,585.28	\$ 105,585.28	\$ 105,585.28	\$ 105,585.28	\$ 105,585.28	\$ 105,585.28	\$ 105,585.28	\$ 105,585.28	\$ 105,585.28	\$ 105,585.28	\$ 105,585.28	\$ 105,585.28
Previsiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 110,264,105.02	\$ 657,848.75	\$ 657,848.75	\$ 657,848.75	\$ 657,848.75	\$ 657,848.75	\$ 657,848.75	\$ 657,848.75	\$ 657,848.75	\$ 657,848.75	\$ 657,848.75	\$ 657,848.75	\$ 657,848.75
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 955,917.29	\$ 79,659.77	\$ 79,659.77	\$ 79,659.77	\$ 79,659.77	\$ 79,659.77	\$ 79,659.77	\$ 79,659.77	\$ 79,659.77	\$ 79,659.77	\$ 79,659.77	\$ 79,659.77	\$ 79,659.77
Alimentos y Utensilios	\$ 359,064.81	\$ 30,507.90	\$ 30,507.90	\$ 30,507.90	\$ 30,507.90	\$ 30,507.90	\$ 30,507.90	\$ 30,507.90	\$ 30,507.90	\$ 30,507.90	\$ 30,507.90	\$ 30,507.90	\$ 30,507.90
Materiales Prácticos y Materiales de Producción y Comercialización	\$ 49,397.01	\$ 4,116.42	\$ 4,116.42	\$ 4,116.42	\$ 4,116.42	\$ 4,116.42	\$ 4,116.42	\$ 4,116.42	\$ 4,116.42	\$ 4,116.42	\$ 4,116.42	\$ 4,116.42	\$ 4,116.42
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 1,617,025.63	\$ 134,752.15	\$ 134,752.15	\$ 134,752.15	\$ 134,752.15	\$ 134,752.15	\$ 134,752.15	\$ 134,752.15	\$ 134,752.15	\$ 134,752.15	\$ 134,752.15	\$ 134,752.15	\$ 134,752.15
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 51,459.47	\$ 4,289.29	\$ 4,289.29	\$ 4,289.29	\$ 4,289.29	\$ 4,289.29	\$ 4,289.29	\$ 4,289.29	\$ 4,289.29	\$ 4,289.29	\$ 4,289.29	\$ 4,289.29	\$ 4,289.29
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	\$ 3,218,129.55	\$ 268,182.71	\$ 268,182.71	\$ 268,182.71	\$ 268,182.71	\$ 268,182.71	\$ 268,182.71	\$ 268,182.71	\$ 268,182.71	\$ 268,182.71	\$ 268,182.71	\$ 268,182.71	\$ 268,182.71
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 1,259,930.83	\$ 104,965.90	\$ 104,965.90	\$ 104,965.90	\$ 104,965.90	\$ 104,965.90	\$ 104,965.90	\$ 104,965.90	\$ 104,965.90	\$ 104,965.90	\$ 104,965.90	\$ 104,965.90	\$ 104,965.90
Materiales y Suministros para Seguridad	\$ 123,984.21	\$ 10,332.02	\$ 10,332.02	\$ 10,332.02	\$ 10,332.02	\$ 10,332.02	\$ 10,332.02	\$ 10,332.02	\$ 10,332.02	\$ 10,332.02	\$ 10,332.02	\$ 10,332.02	\$ 10,332.02
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	\$ 2,652,523.02	\$ 221,043.59	\$ 221,043.59	\$ 221,043.59	\$ 221,043.59	\$ 221,043.59	\$ 221,043.59	\$ 221,043.59	\$ 221,043.59	\$ 221,043.59	\$ 221,043.59	\$ 221,043.59	\$ 221,043.59
Servicios Generales	\$ 1,606,628.19	\$ 1,606,628.19	\$ 1,606,628.19	\$ 1,606,628.19	\$ 1,606,628.19	\$ 1,606,628.19	\$ 1,606,628.19	\$ 1,606,628.19	\$ 1,606,628.19	\$ 1,606,628.19	\$ 1,606,628.19	\$ 1,606,628.19	\$ 1,606,628.19
Servicios Básicos	\$ 3,788,142.05	\$ 315,511.84	\$ 315,511.84	\$ 315,511.84	\$ 315,511.84	\$ 315,511.84	\$ 315,511.84	\$ 315,511.84	\$ 315,511.84	\$ 315,511.84	\$ 315,511.84	\$ 315,511.84	\$ 315,511.84
Servicios de Arrendamiento	\$ 668,167.99	\$ 80,514.00	\$ 80,514.00	\$ 80,514.00	\$ 80,514.00	\$ 80,514.00	\$ 80,514.00	\$ 80,514.00	\$ 80,514.00	\$ 80,514.00	\$ 80,514.00	\$ 80,514.00	\$ 80,514.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 2,516,069.47	\$ 209,872.46	\$ 209,872.46	\$ 209,872.46	\$ 209,872.46	\$ 209,872.46	\$ 209,872.46	\$ 209,872.46	\$ 209,872.46	\$ 209,872.46	\$ 209,872.46	\$ 209,872.46	\$ 209,872.46
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 238,503.29	\$ 19,708.81	\$ 19,708.81	\$ 19,708.81	\$ 19,708.81	\$ 19,708.81	\$ 19,708.81	\$ 19,708.81	\$ 19,708.81	\$ 19,708.81	\$ 19,708.81	\$ 19,708.81	\$ 19,708.81
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 2,670,562.00	\$ 222,548.50	\$ 222,548.50	\$ 222,548.50	\$ 222,548.50	\$ 222,548.50	\$ 222,548.50	\$ 222,548.50	\$ 222,548.50	\$ 222,548.50	\$ 222,548.50	\$ 222,548.50	\$ 222,548.50
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 415,088.03	\$ 34,590.50	\$ 34,590.50	\$ 34,590.50	\$ 34,590.50	\$ 34,590.50	\$ 34,590.50	\$ 34,590.50	\$ 34,590.50	\$ 34,590.50	\$ 34,590.50	\$ 34,590.50	\$ 34,590.50
Servicios de Tránsito y Viáticos	\$ 1,719,012.20	\$ 143,251.02	\$ 143,251.02	\$ 143,251.02	\$ 143,251.02	\$ 143,251.02	\$ 143,251.02	\$ 143,251.02	\$ 143,251.02	\$ 143,251.02	\$ 143,251.02	\$ 143,251.02	\$ 143,251.02
Servicios Oficiales	\$ 5,843,236.79	\$ 488,938.40	\$ 488,938.40	\$ 488,938.40	\$ 488,938.40	\$ 488,938.40	\$ 488,938.40	\$ 488,938.40	\$ 488,938.40	\$ 488,938.40	\$ 488,938.40	\$ 488,938.40	\$ 488,938.40
Otros Servicios Generales	\$ 1,126,738.44	\$ 93,894.87	\$ 93,894.87	\$ 93,894.87	\$ 93,894.87	\$ 93,894.87	\$ 93,894.87	\$ 93,894.87	\$ 93,894.87	\$ 93,894.87	\$ 93,894.87	\$ 93,894.87	\$ 93,894.87
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 2,617,349.97	\$ 218,112.49	\$ 218,112.49	\$ 218,112.49	\$ 218,112.49	\$ 218,112.49	\$ 218,112.49	\$ 218,112.49	\$ 218,112.49	\$ 218,112.49	\$ 218,112.49	\$ 218,112.49	\$ 218,112.49
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias al Resto del Sector Público	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Subsidios y Subvenciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ayudas Sociales	\$ 2,617,349.97	\$ 218,112.49	\$ 218,112.49	\$ 218,112.49	\$ 218,112.49	\$ 218,112.49	\$ 218,112.49	\$ 218,112.49	\$ 218,112.49	\$ 218,112.49	\$ 218,112.49	\$ 218,112.49	\$ 218,112.49
Pensiones y Jubilaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias a la Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Donativos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias al Exterior	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 1,464,410.75	\$ 122,034.23	\$ 122,034.23	\$ 122,034.23	\$ 122,034.23	\$ 122,034.23	\$ 122,034.23	\$ 122,034.23	\$ 122,034.23	\$ 122,034.23	\$ 122,034.23	\$ 122,034.23	\$ 122,034.23
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 303,899.57	\$ 25,324.96	\$ 25,324.96	\$ 25,324.96	\$ 25,324.96	\$ 25,324.96	\$ 25,324.96	\$ 25,324.96	\$ 25,324.96	\$ 25,324.96	\$ 25,324.96	\$ 25,324.96	\$ 25,324.96
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 23,837.79	\$ 1,898.48	\$ 1,898.48	\$ 1,898.48	\$ 1,898.48	\$ 1,898.48	\$ 1,898.48	\$ 1,898.48	\$ 1,898.48	\$ 1,898.48	\$ 1,898.48	\$ 1,898.48	\$ 1,898.48
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 15,959.08	\$ 1,304.92	\$ 1,304.92	\$ 1,304.92	\$ 1,304.92	\$ 1,304.92	\$ 1,304.92	\$ 1,304.92	\$ 1,304.92	\$ 1,304.92	\$ 1,304.92	\$ 1,304.92	\$ 1,304.92
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 530,173.23	\$ 44,881.02	\$ 44,881.02	\$ 44,881.02	\$ 44,881.02	\$ 44,881.02	\$ 44,881.02	\$ 44,881.02	\$ 44,881.02	\$ 44,881.02	\$ 44,881.02	\$ 44,881.02	\$ 44,881.02
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 202,769.47	\$ 18,897.37	\$ 18,897.37	\$ 18,897.37	\$ 18,897.37	\$ 18,897.37	\$ 18,897.37	\$ 18,897.37	\$ 18,897.37	\$ 18,897.37	\$ 18,897.37	\$ 18,897.37	\$ 18,897.37
Máquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 184,205.98	\$ 15,350.33	\$ 15,350.33	\$ 15,350.33	\$ 15,350.33	\$ 15,350.33	\$ 15,350.33	\$ 15,350.33	\$ 15,350.33	\$ 15,350.33	\$ 15,350.33	\$ 15,350.33	\$ 15,350.33
Activos Biológicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Bienes Inmuebles	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Activos Intangibles	\$ 197,869.65	\$ 16,489.14	\$ 16,489.14	\$ 16,489.14	\$ 16,489.14	\$ 16,489.14	\$ 16,489.14	\$ 16,489.14	\$ 16,489.14	\$ 16,489.14	\$ 16,489.14	\$ 16,489.14	\$ 16,489.14
Inversión Pública	\$ 223,513,612.56	\$ 1,785,141.15	\$ 1,785,141.15	\$ 1,785,141.15	\$ 1,785,141.15	\$ 1,785,141.15	\$ 1,785,141.15	\$ 1,785,141.15	\$ 1,785,141.15	\$ 1,785,141.15	\$ 1,785,141.15	\$ 1,785,141.15	\$ 1,785,141.15
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 321,181,893.75	\$ 1,785,141.15	\$ 1,785,141.15	\$ 1,785,141.15	\$ 1,785,141.15	\$ 1,785,141.15	\$ 1,785,141.15	\$ 1,785,141.15	\$ 1,785,141.15	\$ 1,785,141.15	\$ 1,785,141.15	\$ 1,785,141.15	\$ 1,785,141.15
Obra Pública en Bienes Propios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$ 2,331,918.81	\$ 194,328.57	\$ 194,328.57	\$ 194,328.57	\$ 194,328.57	\$ 194,328.57	\$ 194,328.57	\$ 194,328.57	\$ 194,328.57	\$ 194,328.57	\$ 194,328.57	\$ 194,328.57	\$ 194,328.57
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acciones y Participaciones de Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Compra de Títulos y Valores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Compra de Préstamos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otras Inversiones Financieras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Participaciones y Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Participaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Convenios	\$ -	\$ -	\$ -										

a												
Fin	Contribuir a un Gobierno Eficaz	Proporción Cumplimiento Fiscalización	Presentación al órgano Fiscalizador	$PCF = (Variable\ 1 / Variable\ 2) * 100$	Variable 1: Número de envíos a Fiscalización Variable 2: Número de Envíos acumulados a Fiscalización				Estratégico	Eficacia	Oficio de Acuse	Que se envíe cada mes los Estados Financieros a Fiscalización
Propósito	Cumplimiento de Finanzas Públicas veraz y oportunas	Proporción Estados Financieros ante Cabildo	Presentación a cabildo para su aprobación	$PEFC = (Variable\ 1 / Variable\ 2) * 100$	Variable 1: Número de Estados Financieros Presentado Variable 2: Número de Estado Financiero Acumulado				Estratégico	eficacia	Acta de Cabildo	Que se presente mensualmente los Estados Financieros a Cabildo
Componentes	C1 Estados Financieros	Proporción de Emisión	Número de Estados Financieros emitidos	$PE = (Variable\ 1 / Variable\ 2) * 100$	Variable 1: Número de Estado Financiero Emitido Variable 2: Número de Estado Financiero Acumulado				Gestión	Eficiencia	Registro Contable	Que se emitan los Estados Financieros cada mes
	C2 Dictamen	Proporción de Dictamen Generado	Dictamen mensual	$PDG = (Variable\ 1 / Variable\ 2) * 100$	Variable 1: Número de Dictamen emitido Variable 2: Número de Dictamen Acumulado				Gestión	Eficiencia	Dictamen	Que se realice el Dictamen mensual
	C3				Variable 1: Variable 2:							
	C4					Variable 1: Variable 2:						
	C5					Variable 1: Variable 2:						
Actividades	C1A1 Registros Diarios	Proporción de Días Contabilizados	Número de días del mes registrados	$PDC = (Variable\ 1 / Variable\ 2) * 100$	Variable 1: Número de Días Registrados Variable 2: Número de Días del mes				Gestión	Eficiencia	Registros Contables	Que diario se registre
	C1A2 Revisiones Diarias	Proporción de Días Revisados	Número de días del mes revisados	$PDR = (Variable\ 1 / Variable\ 2) * 100$	Variable 1: Número de Días Revisados Variable 2: Número de Días del mes				Gestión	Eficiencia	Cedulas de Revisión	Que se revise diario

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

					Variable 1:								
					Variable 2:								
					Variable 1:								
					Variable 2:								
Actividades	C1A1 Solicitud de obras	Presentación de Solicitudes	Solicitud de los sectores	$PS = (Variable\ 1 / Variable\ 2) * 100$	Variable 1: Número de Solicitudes Aprobadas Variable 2: Número de Solicitudes Presentadas	Proporción				Gestión	Eficiencia	Acuse de Solicitudes	Que se presenten Solicitudes
	C1A2 Obras Prioritarias	Necesidad Social	Obras de beneficio Social	$NO = (Variable\ 1 / Variable\ 2) * 100$	Variable 1: Obras de beneficio Social Variable 2: Total de Obras	Proporción				Gestión	Eficiencia	Acuse de Solicitudes	Que se presenten solicitudes de Obra Social

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

**ANEXO VI
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS**

Municipio de el Naranjo, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas		
Objetivos	Estrategias	Metas
A través del gasto público, mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio.	Fomentar un manejo equilibrado y sustentable de las finanzas públicas municipales	Reducción del gasto corriente 5%

ANEXO VI
RIESGOS RELEVANTES

Municipio de el Naranjo, S.L.P.	
Riesgos relevantes para las finanzas públicas	
Riesgos relevantes	Propuestas de acción
Incremento del gasto corriente	Realizar un ejercicio responsable del gasto público para que las finanzas se mantengan sanas

QUINTO PUNTO: Desahogados todos los puntos del Orden del Día y no teniendo otro punto que tratar, el Presidente Municipal **ELISEO RODRIGUEZ DE LEON** declara formalmente Clausurada la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** de Cabildo y los acuerdos que aquí se tomaron tendrán validez, siendo las **14:00 HORAS** del día **23 de diciembre de 2020**, firmando de conformidad al margen y al calce para constancia legal los que en ella intervinieron.

DAMOS FE

C. ELISEO RODRIGUEZ DE LEON.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

C. DANIEL GUTIERREZ OLVERA.
SINDICO MUNICIPAL

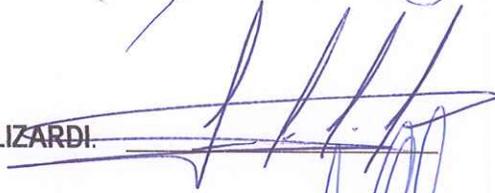


PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
EL NARANJO, S.L.P.
2018 2021

C. MA. RAFAELA BANDA MUÑIZ.
PRIMERA REGIDORA.



C. GUADALUPE JAKELIN CARRASCO LIZARDI.
SEGUNDA REGIDORA.



C. ELEAZAR GUTIERREZ SALAZAR.
TERCER REGIDOR.



C. ALFREDO MENDEZ VAZQUEZ
CUARTO REGIDOR.



C. SANDRA ISELA ENRIQUEZ ORTIZ
QUINTA REGIDORA

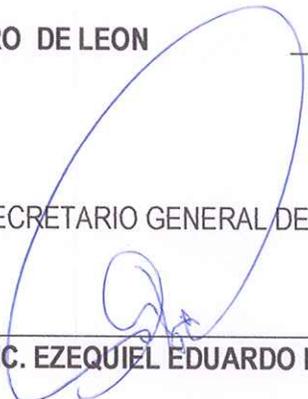


C. CELIA EMILIA TINAJERO DE LEON
SEXTA REGIDORA



EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. EZEQUIEL EDUARDO RODRÍGUEZ CARRERA



SECRETARIA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO
EL NARANJO, S.L.P.
2018-2021